

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016007776 DEL 04 DE MARZO DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
 MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2016000001 del 4 de enero de 2016, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos para la oficina de Grupo de Soporte Tecnológico, según consta en el oficio No. 105-0039-16 de 03 de marzo suscrito por el Secretario General, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	5	13	20	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	34.800.000.00

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	7	5	20	SUSCRIPCIONES	34.800.000.00

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
2	0	4	7	5	20	SUSCRIPCIONES	34.800.000.00
TOTAL							34.800.000.00

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016007776 DEL 04 DE MARZO DE 2016
"Por la cual se modifica la Resolución No 2016000001 del 4 de enero de 2016"

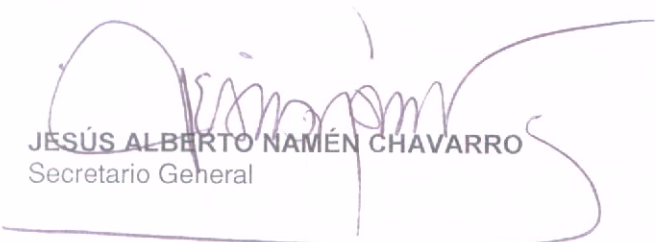
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912


CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	
2	0	4	5	13	20	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	34.800.000.00
TOTAL							34.800.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2016000001 del 4 de enero del 2016.

CÚMPLASE

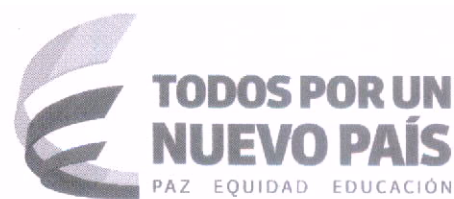
Dada en Bogotá D.C., el Cuatro (04) de marzo de 2016.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
 Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de Dirección General
 Con Asignación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

José Alejandro Majjul Rodríguez – Profesional Especializado - Secretaria General

Proyectó: Maria Elvira Espitia Martinez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 



Bogotá, Marzo 3 de 2016
105-0039-16

Doctor.

MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA

Asesor de la Dirección General con asignación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal INVIMA

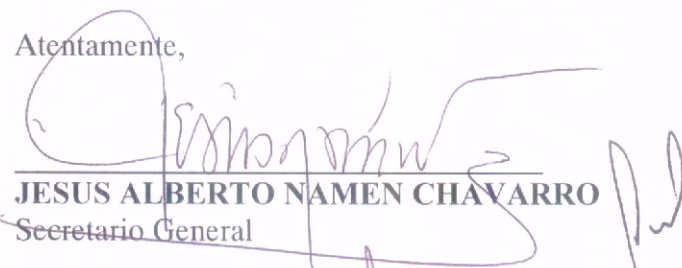
Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal.

Apreciado Doctor.

De la manera más cordial solicito a usted adelantar los trámites pertinentes para efectuar traslado presupuestal con el fin de Respalda la adquisición de elementos indispensables para el normal funcionamiento de la Oficina de Tecnologías de la Información del INVIMA

Código Presupuestal					Rubro Presupuestal	Aumentar	Disminuir
A	2	0	4	7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
A	2	0	4	7	5	SUSCRIPCIONES	\$34.800.000
A	2	0	4	5	MANTENIMIENTO		
A	2	0	4	5	13	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	\$34.800.000
Totales						\$34.800.000	\$34.800.000

Atentamente,


JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
Secretario General

Proyecto: Fabian Augusto Patarroyo
Reviso: Fabián Augusto Patarroyo M.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D N.º 17-11/21
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



